

**Madrid, 17 de abril de 2012**

**Comparecencia del Gobernador ante la Comisión de Presupuestos  
del Congreso**

Miguel Fernández Ordóñez  
Gobernador

---



Señorías:

Comparezco hoy en esta Comisión como he hecho regularmente cada vez que los Presupuestos Generales del Estado se han discutido en sede parlamentaria. Esta imagen de normalidad contrasta poderosamente con la situación de excepcionalidad que caracteriza las circunstancias económicas en las que se enmarca la discusión de los Presupuestos para 2012.

La economía española está en estos momentos inmersa en un complicado y costoso proceso de ajuste que comprende, entre otras cosas, un importante esfuerzo de consolidación fiscal. Y además debe llevar a cabo ese ajuste en un contexto externo fuertemente influido por una crisis de deuda soberana en el área del euro que, por razones no muy distintas de las que han hecho necesario ese ajuste, nos afecta de manera muy severa. En estas condiciones, los Presupuestos Generales del Estado de este año adquieren una trascendencia singular.

Permítanme que comience mi intervención recordando a Sus Señorías que la crisis de la deuda soberana en Europa, lejos de resolverse, adquirió una nueva dimensión el verano del pasado año cuando las tensiones se extendieron a la deuda de algunos Estados miembros con fundamentos económicos más sólidos y políticas económicas más acordes con los patrones de comportamiento propios de una unión monetaria que los de aquellos países que resultaron afectados en primera instancia. La crisis pasó, de este modo, de circunscribirse a un grupo más o menos limitado de economías particularmente vulnerables a adquirir un carácter sistémico.

No es fácil identificar con precisión las razones últimas que explican este salto cualitativo. Ciertamente, en el origen de la crisis y en su desarrollo más inmediato desempeñaron un papel central los desequilibrios macroeconómicos de diferente naturaleza —fiscal, financiera, de competitividad...— acumulados por algunas economías. Al mismo tiempo, sin embargo, la propia acumulación de esos desequilibrios y las dificultades para articular una estrategia ampliamente consensuada para corregirlos de una manera ordenada dentro de la UEM pusieron de manifiesto la existencia de debilidades importantes en el marco europeo de gobernanza económica, incluyendo entre ellas la ausencia de un mecanismo potente y flexible de gestión de crisis y de provisión de soporte financiero a los Estados en dificultades. Estos mecanismos son esenciales para atajar las tensiones en una fase suficientemente temprana del proceso, que es cuando su tratamiento es menos difícil.

Esta naturaleza dual de los problemas, con una componente puramente nacional y otra genuinamente europea así como la creciente interconexión entre las economías del conjunto del área del euro, creó el caldo de cultivo para que las tensiones adquirieran un carácter sistémico.

Por otro lado, es sobradamente conocido que, para corregir las debilidades detectadas en el diseño inicial del proyecto del euro, los gobiernos de los Estados miembros se han embarcado en un proceso de profunda revisión de los mecanismos que rigen la gobernanza europea. Este proceso ha dado ya sus primeros frutos, incluyendo las iniciativas legislativas adoptadas en lo que se conoce como “el paquete seis más dos”, el Tratado que establece el Mecanismo Europeo de Estabilidad, que es el nuevo mecanismo permanente europeo de gestión de crisis, o el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la UEM. Pero es notorio igualmente que este proceso ha avanzado de manera irregular, no ha disfrutado de un amplio grado de consenso y no ha sido siempre todo lo diligente y ambicioso que la gravedad de la situación requería.

Análogamente, desde el inicio de las tensiones se han producido avances, notables en ocasiones, en los procesos de ajuste de las economías nacionales más vulnerables, algunos de ellos al hilo de la estricta condicionalidad impuesta en el marco de los programas de apoyo financiero instrumentados. Pero también aquí los progresos han tendido en general a situarse por detrás de los acontecimientos en vez de anticiparse a ellos.

En estas condiciones, el Banco Central Europeo ha terminado erigiéndose en el pilar fundamental de una estrategia de resistencia ante la crisis que, en última instancia, está proporcionando a los gobiernos de los Estados miembros más tiempo para que, en su doble capacidad de responsables últimos de las políticas económicas nacionales y de co-gestores del proyecto europeo común, avancen de manera decidida en la solución de los problemas de fondo que subyacen a esta crisis.

Porque es importante recordar que el amplio abanico de medidas no convencionales desplegadas por el BCE desde el inicio de la crisis —de las que las operaciones de financiación a 3 años constituyen uno de los ejemplos más recientes y exitosos— tiene, por su propia naturaleza, un recorrido que es limitado en el tiempo y, lo que es más importante aún, que estas actuaciones no inciden sobre los desequilibrios fundamentales que, en última instancia, explican y causan esta crisis.

Desafortunadamente, las tensiones que, una vez más, hemos vivido en estas últimas semanas son un poderoso recordatorio de que la crisis dista aún de estar superada y de que la situación de nuestra economía sigue siendo objeto de especial preocupación en Europa.

Todo ello pese a que, desde el inicio de la crisis de la deuda soberana, y con mayor intensidad en estos últimos meses, nuestro país ha dado pasos importantes en el terreno de la política de reformas.

Una crítica frecuente entre los detractores de las operaciones especiales de financiación a 3 años instrumentadas por el BCE es que una provisión tan extremadamente generosa de liquidez tenderá a enmascarar los problemas de fondo de los sistemas financieros más vulnerables, debilitando así el impulso reformador de los gobiernos en este ámbito. No es esta, desde luego, la experiencia española. Basta repasar mínimamente la cronología de las medidas adoptadas en

este terreno en España para comprobar que el proceso de saneamiento, reestructuración y recapitalización del sistema crediticio español no ha perdido impulso alguno. Antes al contrario, a lo largo de pasado ejercicio y en los primeros meses del presente ha tenido lugar una profundización del mismo para adaptarlo a una realidad cambiante, marcada por un creciente deterioro de las condiciones económicas y de financiación. Resueltos los problemas de gobernanza y de estructura de propiedad que lastraron el sistema en las primeras etapas de las tensiones, los esfuerzos se han concentrado recientemente en seguir fortaleciendo el capital y las provisiones de las entidades, manteniendo de este modo la presión para la necesaria reestructuración del sector.

En un ámbito diferente, se ha aprobado recientemente una reforma del mercado de trabajo que incide sobre aspectos nucleares de su funcionamiento. Por una parte, persigue la descentralización en la negociación colectiva y el aumento de la flexibilidad interna, aspectos ambos que, como ya he señalado en esta Cámara, son fundamentales para adecuar las condiciones laborales a las circunstancias específicas de las empresas y, en último término, para facilitar una asignación más eficiente de los recursos productivos disponibles, en particular del factor trabajo entre las distintas actividades y sectores. Por otra parte, mediante la racionalización de las condiciones de extinción de los contratos indefinidos, la reforma configura un entorno que será más favorable para la creación de empleo y para su estabilidad, una vez superada la difícil coyuntura actual. En conjunto, los cambios introducidos en el marco laboral deberían favorecer el ajuste de las condiciones laborales y de la productividad como vías para la recuperación de la competitividad.

No se puede descartar, no obstante, que algunos de los efectos de esta reforma no se vislumbren de forma inmediata y que, en el horizonte de debilidad de la actividad y de perspectivas inciertas en el que se desenvuelve la economía española, podría tener lugar algún ajuste adicional en el nivel de empleo. Este efecto se vería mitigado si las empresas utilizaran de manera rápida las distintas vías de flexibilidad interna que la nueva legislación laboral proporciona.

A su vez, los efectos positivos de esta reforma se verán amplificados si se acompañan de medidas que mejoren el entorno competitivo en el que las empresas toman sus decisiones y de liberalización en aspectos sectoriales que son clave para asegurar un comportamiento económico eficiente y flexible. Pasos ambiciosos en este terreno ayudarían a generar un círculo virtuoso que mediante la creación de empleo y el crecimiento se avanzara más rápidamente en las difíciles tareas de desapalancamiento financiero del sector privado, normalización del sistema bancario y consolidación fiscal. Circunscribiéndome a esta última consideración, sin una reactivación del empleo será más costoso avanzar en el ajuste presupuestario porque los incrementos de recaudación serán limitados y porque la inflexión del gasto requerirá un esfuerzo adicional para compensar el necesario incremento de las partidas correspondientes a sufragar las prestaciones por desempleo.

En cualquier caso, la política presupuestaria es decisiva en una situación como la actual. Como he señalado en la primera parte de esta comparecencia, estamos en medio de una crisis de deuda soberana. Y qué duda cabe que la situación de vulnerabilidad que afronta la economía española tiene un elevado componente fiscal si bien la persistente debilidad cíclica -y su nefasto impacto sobre el empleo- y la todavía elevada dependencia de la financiación exterior exacerban las dificultades. El déficit público cerró el año pasado en un nivel del 8,5%, lejos del objetivo establecido en el Programa de Estabilidad del 6%. Y la ratio de deuda pública sobre el PIB finalizó en un nivel del 68,5%, más de 30 puntos por encima del valor que había alcanzado en 2007, antes de que comenzara la crisis financiera internacional. A su vez, los objetivos de déficit se han establecido en el 5,3% para 2012 y en el 3% para 2013, lo que supone un esfuerzo presupuestario muy importante. Es imprescindible, sin embargo, cumplir rigurosamente estos objetivos. Su logro es vital para restaurar la credibilidad en la economía española y en él convergen los intereses globales de todos los agentes económicos y sociales y todos los niveles de las Administraciones Públicas, por lo que su cristalización efectiva en un elevado grado de unidad y consenso resultará determinante del éxito en tan ardua tarea. Un fracaso en la consolidación fiscal nos arrastraría hacia escenarios de mayor contracción y pérdida de empleo y bienestar.

El desbordamiento de los objetivos de déficit el año pasado ha puesto de manifiesto la dificultad de corregir la dinámica fiscal en situaciones cíclicas adversas. Pero también ha desvelado los fallos que existían en los procedimientos entonces vigentes para el seguimiento, alerta temprana y control presupuestario, sobre todo en el ámbito de las CCAA, y que la Ley de Estabilidad presupuestaria, actualmente en tramitación y a la que luego me referiré, debe subsanar.

En este sentido, la experiencia de los dos últimos años demuestra la importancia de que la elaboración de los Presupuestos se efectúe a partir de un escenario macroeconómico prudente y de que las medidas estén bien diseñadas para asegurar su efectividad. Igualmente relevante resulta disponer de información temprana sobre la ejecución presupuestaria para corregir a tiempo las posibles desviaciones que puedan surgir. Estas premisas afectan tanto a los Presupuestos Generales del Estado, en torno a los que versa esta comparecencia, como a los Presupuestos de las CCAA, sobre los que hoy no me voy a pronunciar, aunque sí quiero aprovechar esta ocasión para trasladar mi preocupación acerca de la obsolescencia de algunos de los supuestos sobre los que se elaboraron estos últimos en los meses finales de 2011, lo que obliga a actualizarlos y a adoptar, de forma urgente, las medidas pertinentes que aseguren la consecución de los objetivos por parte de las CCAA.

Permítanme pasar a referirme brevemente al delicado momento cíclico en el que se enmarcan los Presupuestos Generales del Estado para 2012. La intensificación de la crisis de la deuda soberana a partir del verano del año pasado interrumpió la tenue recuperación que había iniciado la economía española un año antes, observándose un descenso del PIB del 0,3% en los meses finales de 2011. Este perfil ha continuado en los primeros meses de este año, por lo que la economía española se encuentra, de nuevo, en recesión.

Como ya ocurrió en la recesión de 2008 y 2009, la mayor debilidad se está observando en el comportamiento de la demanda nacional. Todos los componentes de la demanda doméstica cayeron en el último trimestre de 2011 y lo siguen haciendo en los primeros meses de este ejercicio. En todos estos altibajos está pesando mucho la necesidad de revertir los desequilibrios acumulados (exceso de recursos destinados a vivienda, alto endeudamiento y pérdida de competitividad), dentro de un proceso de ajuste que aún no ha concluido. A ello se ha añadido más recientemente la intensificación de la crisis de deuda soberana y sus efectos sobre el sistema financiero que han endurecido las condiciones de financiación de la economía y han dañado la confianza de los agentes. La revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento en la zona del euro y la intensificación de los esfuerzos de consolidación fiscal han contribuido a contraer adicionalmente la demanda de consumo e inversión. Y todo ello realimentado por la aceleración en el ritmo de descenso del empleo.

Frente a la atonía de la demanda nacional, el sector exterior ha vuelto a funcionar como amortiguador, aliviando el impacto negativo del menor gasto sobre la producción. Sin embargo, en los últimos trimestres, ese alivio ha venido más por la vía de un menor nivel de importaciones que de un mayor dinamismo exportador, lo que se explica por la debilidad que en paralelo han registrado algunos de nuestros principales clientes europeos.

En estas condiciones, las perspectivas para el año 2012 no son favorables y continúan sujetas a elevados grados de incertidumbre. En líneas generales, la visión del Banco de España no difiere mucho de la que el Gobierno ha plasmado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos. La demanda nacional continuará su proceso de ajuste. El consumo privado se verá afectado por el descenso del empleo y por el menor soporte que van a proporcionar las AAPP a las rentas de los hogares, si bien el impacto de estos dos factores se verá en parte compensado por un incremento más moderado de los precios y, probablemente, por una continuación del proceso de disminución de la tasa de ahorro, aunque el margen que esta deja para suavizar el patrón del consumo privado es cada vez más reducido.

La inversión empresarial se verá indudablemente afectada por la atonía del gasto interno y porque muchas empresas seguirán teniendo como objetivo el de reducir su nivel de endeudamiento. Tampoco se vislumbran cambios apreciables en el proceso de ajuste de la inversión residencial. Por el lado de la demanda no cabe esperar una mejoría en las condiciones de accesibilidad a la vivienda dadas las perspectivas de renta y riqueza del sector privado y, por el lado de la oferta, el elevado stock de viviendas sin vender todavía existente seguirá retrasando la puesta en marcha de nuevos proyectos de construcción.

La necesidad de reducir los niveles de endeudamiento de todos los sectores y las condiciones existentes al acceso a la financiación externa seguirán limitando las posibilidades de expansión del gasto interno. Las exportaciones podrían ser el único componente del producto que aumentara en 2012. Es cierto que la situación internacional está rodeada de una gran incertidumbre y que, en particular, para el área del euro en su conjunto se prevé que la actividad se estanque o se reduzca

ligeramente. Pero también es verdad que las ventas al exterior se han comportado de una forma muy favorable en los dos últimos años y que las empresas españolas han diversificado crecientemente sus exportaciones hacia terceros mercados, cuya demanda es más dinámica.

Desafortunadamente este impulso de la demanda externa no será suficiente para compensar el efecto del resto de fuerzas contractivas sobre el empleo, por lo que cabe prever que se produzcan caídas adicionales de ocupación. Si la reforma laboral empezara pronto a desplegar sus efectos, los salarios podrían crecer algo menos que en 2011, lo que junto a las mejoras en productividad, conduciría a nuevos descensos de los costes laborales por unidad de producto y así avanzar en las ganancias de competitividad. Los precios continuarán la senda de moderación que iniciaron en la segunda mitad del año pasado, aunque no ha desaparecido el riesgo del alza en los precios de la energía.

En resumen: el escenario descrito indica que la demanda interna prolongará su ajuste en consonancia con los procesos de desapalancamiento financiero y de consolidación fiscal en marcha. En estas circunstancias, es imprescindible que la ganancia de cuota de nuestras ventas, tanto en el mercado exterior como en el interno, se constituya en el principal motor de la actividad en España y para ello resulta crucial alcanzar mejoras sostenidas en la competitividad que han de venir de reformas y actuaciones ambiciosas por el lado de la oferta de la economía. Si estas reformas y actuaciones restablecieran la confianza en la economía española, redujeran los costes de financiación y mejoraran las bases para el crecimiento futuro, el año 2013 podría mostrar una senda de recuperación.

En esta situación, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se enmarcan en una estrategia de consolidación más general y de medio plazo que requiere el concurso de los distintos niveles de gobierno de las AAPP, cuyo detalle estará disponible en unas semanas, cuando el Gobierno presente el Programa de Estabilidad y Crecimiento ante las autoridades europeas. De hecho, el Programa de Estabilidad debe contener de forma precisa y explícita todos los elementos sobre los que descansará este proceso de consolidación. Los objetivos allí establecidos deben ser el ancla fundamental de las actuaciones presupuestarias en los años venideros, de forma que se logre situar el déficit de las AAPP por debajo del 3% del PIB en 2013 y, posteriormente, se avance hacia el equilibrio presupuestario. Deben perseguir, además, la estabilización de la ratio de deuda pública sobre PIB y su posterior reducción hasta ratios inferiores al 60% en 2020.

La consolidación fiscal así definida debe entenderse como ineludible y necesaria para restaurar el crecimiento económico a medio plazo a pesar de que la magnitud y pauta temporal del ajuste exigido tengan efectos negativos sobre la actividad en el corto plazo. Porque en un contexto como el actual, de extrema sensibilidad de los agentes económicos a la situación fiscal de las economías, en particular en el área del euro, cualquier otra estrategia que pudiera poner en duda la consecución de los objetivos fiscales en los términos establecidos tendría consecuencias muy negativas sobre la confianza de los mercados en la economía española, dañando gravemente sus



posibilidades de crecimiento tanto en el corto como en el medio y largo plazo. Por el contrario, un cumplimiento estricto de los compromisos marcados podría generar un círculo virtuoso de mejora de la confianza y de las expectativas, que facilitará la recuperación.

Los Presupuestos Generales del Estado y la Seguridad Social para 2012, junto con los Presupuestos de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, son el primer eslabón de esta estrategia y resulta fundamental que sean plenamente consistentes con el cumplimiento del objetivo de déficit público del 5,3% del PIB establecido para este año, desde el 8,5% del PIB observado en 2011. Esta reducción del déficit público exige un esfuerzo estructural primario sin precedentes, dado que debe compensar el incremento esperado de la carga de intereses y el efecto previsto de la recaída de la actividad económica sobre las cuentas públicas.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 detalla las medidas que se plantean para cumplir los objetivos en el caso del Estado y la Seguridad Social, distribuyendo el ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos públicos. Es cierto, como he recordado en ocasiones precedentes en esta cámara, que la evidencia existente sobre la eficacia de los procesos de consolidación fiscal previos en otras economías desarrolladas muestra que esta aumenta cuando se concentra en el gasto público, en particular de carácter improductivo. Sin embargo, el tamaño del ajuste necesario en nuestro país es de tal magnitud que conviene afrontarlo con todos los instrumentos disponibles, incluidos los tributarios.

Los Presupuestos de 2012 contemplan un incremento de los ingresos que resultan de una serie de medidas impositivas que recaen fundamentalmente sobre las rentas de las familias y empresas. Se establece también un gravamen especial de regularización de activos ocultos. Prevé que el potencial recaudatorio de estas medidas contrarreste la caída de los ingresos que comporta la desfavorable evolución de las bases imponibles que se desprende del escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos. De acuerdo con la experiencia del año pasado, en el que el grueso de la desviación presupuestaria tuvo su origen en la negativa evolución de los ingresos públicos, resulta fundamental realizar una proyección prudente de esta variable. En este sentido, la evolución proyectada para el conjunto de los ingresos en los Presupuestos está sujeta a riesgos a la baja. Y ello por varios motivos. En primer lugar, porque tanto la recaudación esperada del Impuesto de Sociedades como la del resto de ingresos tributarios se encuentran condicionadas por la efectividad que acaben teniendo los numerosos cambios normativos aprobados, particularmente incierto en el caso del gravamen especial sobre rentas no declaradas. Conviene, además, subrayar que la economía española se encuentra inmersa en un proceso de ajuste macroeconómico cuyas perspectivas de crecimiento, como acabo de señalar, descansan en el sector exterior, lo que tiende a generar incrementos muy moderados de los ingresos impositivos en el corto y medio plazo, sobre todo si además este viene acompañado, como es el caso español, de un ajuste del sector inmobiliario.

Por el lado del gasto, el Proyecto de Presupuestos plantea reducciones muy significativas que se concentran en los gastos de capital, pero también en las transferencias corrientes y compras de

bienes y servicios. En el caso de las transferencias a empresas públicas, es importante que la reducción planeada venga acompañada de ajustes de similar magnitud en el gasto efectivo de estas entidades, de forma que se produzca una reducción duradera de los desequilibrios. En general, tampoco en este caso las proyecciones presupuestarias están exentas de riesgos. En primer lugar, por la dificultad que habitualmente comporta doblar la elevada inercia en ciertas partidas, por lo que han sido frecuentes en el pasado las desviaciones al alza respecto a lo presupuestado inicialmente, en particular en el caso de las compras de bienes y servicios. Tampoco puede descartarse una evolución más negativa de aquellas partidas, como las prestaciones por desempleo o las pensiones, cuya magnitud depende de factores externos, como son la tasa de paro, la demografía o la inflación, aspecto que hay que relacionarlo además con que los riesgos de desviación en las cotizaciones sociales en relación con lo presupuestado son mayores.

Resulta imprescindible evitar la materialización de estos riesgos mediante una ejecución atenta y rigurosa de los Presupuestos, que permita detectar a tiempo la emergencia de desviaciones presupuestarias y, si fuera preciso, reaccionar para corregirlas. Si este fuera el caso, habría que realizar ajustes adicionales en el gasto corriente, dado que los márgenes de actuación sobre los gastos de capital se han reducido enormemente, así como introducir nuevas medidas tributarias, preferiblemente en el ámbito de la imposición indirecta, que genera menos efectos distorsionadores sobre el crecimiento y la asignación de recursos y en la que España cuenta con una menor presión fiscal relativa frente al resto de países desarrollados. De cara al futuro, no se puede descartar, además, que los incrementos impositivos aprobados con carácter temporal tengan que ser sustituidos en su momento por medidas de carácter permanente.

En paralelo, es importante que el proceso de consolidación presupuestaria se vea acompañado de un fortalecimiento del marco presupuestario nacional, que permita exigir el cumplimiento de los compromisos a todas las administraciones. En este sentido, la aprobación de la reforma de la Constitución en septiembre de 2011 para incorporar los límites al déficit y la deuda establecidos a nivel europeo, que ha sido desarrollada con posterioridad en el Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria, responde a esta exigencia y su contenido se encuentra en plena sintonía con las reformas comunitarias recientes de la gobernanza.

Tras la aprobación de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria por el Parlamento, resulta crucial que se pongan en marcha de manera inmediata todos los instrumentos establecidos por la misma, en particular los mecanismos de seguimiento y control así como aquellos destinados a hacer cumplir los objetivos establecidos por todas las administraciones públicas. Permítanme que me detenga en algunos de los aspectos de la ley porque, en mi opinión, de su correcta aplicación depende en gran medida el éxito del proceso de consolidación fiscal.

Por una parte, la ejecución presupuestaria de 2011 ha puesto en evidencia las consecuencias que se derivan de las carencias en la disponibilidad de información, que impidieron detectar a tiempo la existencia de desviaciones presupuestarias y retrasaron la activación de los mecanismos para

hacer cumplir los objetivos de consolidación. La nueva ley de estabilidad debería mejorar de forma significativa la transparencia de la actuación de las Administraciones Públicas en al menos tres aspectos. En primer lugar, resulta imprescindible disponer de la publicación regular de la ejecución presupuestaria de las administraciones territoriales, con la misma periodicidad, grado de detalle, desfase y facilidad de acceso que las del Estado. En segundo lugar, debe mejorarse la información contenida en los presupuestos tanto del Estado como de las CCAA, de forma que se conozcan los supuestos de base de las proyecciones de ingresos y gastos, y se disponga también de la información sobre estas partidas en términos de contabilidad nacional, que es la definición relevante para las reglas fiscales existentes. Finalmente, la información contenida en los planes de corrección de las distintas administraciones debe hacerse accesible siguiendo un formato que permita su análisis y comparación con los presupuestos iniciales.

Por otra parte, es también evidente que los mecanismos que obligan a la corrección de los déficits públicos se han demostrado insuficientes. En este caso, el proyecto de ley de estabilidad incluye nuevos instrumentos coercitivos para asegurar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios por todos los niveles de gobierno. Se incluye la posibilidad de establecer sanciones, se obliga al ajuste automático del gasto de las CCAA en determinados casos de incumplimiento e incluso se prevé la imposición de medidas de ajuste por parte del Gobierno central, de obligada observancia para las Administraciones Territoriales. Desde mi punto de vista, estos nuevos mecanismos de la ley pueden ser muy efectivos para garantizar la disciplina, si se aplican con rigor, y se establecen los procedimientos adecuados de supervisión de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio. En este sentido, resulta crucial, como se ha establecido en el trámite parlamentario de la ley en el Congreso, que estas disposiciones se apliquen desde su aprobación, a tiempo de ser utilizadas en el actual proceso de consolidación.

Finalmente, el Proyecto de ley mantiene la cláusula de “no rescate” entre administraciones que se introdujo en la ley anterior. En mi opinión, esta cláusula, como también sucede a nivel europeo, es crucial para evitar que el coste de los comportamientos fiscales inadecuados en una administración se trasladen al resto y para que el mercado de capitales ejerza efectos disciplinadores. Al mismo tiempo el proyecto de ley orgánica permite que las CCAA y CCLL puedan solicitar al Estado medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, en cuyo caso se exige un plan que garantice la consecución de los objetivos fiscales y a cuyo cumplimiento se condicionará el desembolso por tramos de la ayuda financiera. En este sentido, en los primeros meses de este año, el Gobierno ha puesto en marcha distintos mecanismos de apoyo a las CCAA y CCLL con el fin de facilitar la refinanciación de sus deudas previas o el pago a los acreedores comerciales. Los mecanismos de financiación acordados exigen también el cumplimiento de unos planes de ajuste. Resulta ahora crucial exigir su cumplimiento estricto si se quiere evitar que este tipo de ayudas generen incentivos inadecuados.

La estrategia de consolidación debe, finalmente, completarse afrontando las consideraciones de medio y largo plazo que afectan a las finanzas públicas y, en particular, aquellas que se derivan de la presión que el envejecimiento de la población ejercerá sobre determinadas partidas de gasto.

En este sentido, tras la aprobación en julio de 2011 de la Ley de Reforma de la Seguridad Social, debería definirse cuanto antes el factor de sostenibilidad para que los parámetros del sistema se vayan adaptando de forma automática a los cambios demográficos.

En definitiva, el desequilibrio presupuestario existente en la actualidad se ha convertido en uno de los obstáculos más importantes para el crecimiento de la economía española. Su corrección es prioritaria e ineludible. Por tanto, es necesaria una estrategia de ajuste fiscal basada en los compromisos acordados a nivel europeo, que se acompañe de un reforzamiento del marco presupuestario nacional como el recogido en la reforma constitucional y de la aplicación de las reformas de medio y largo plazo que permitan afrontar el reto del envejecimiento de la población. De la credibilidad de esta estrategia, que a su vez exige cumplir con absoluto rigor los objetivos de corto plazo establecidos en el Proyecto de Presupuestos para 2012, depende el retorno de la confianza de los agentes económicos a nuestra economía, pieza fundamental para una recuperación sostenida de la actividad.

Muchas gracias.

